



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 04 de Marzo del 2019

VISTO:

El Expediente Nº 974571, que contiene el Memorando Nº 143-2019-DIRESA-RS-CY-DE con fecha 04 de Marzo del 2019, el Director Ejecutivo, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral Nº 178-2017-U.RR.HH-OA-DE-SBS-CY-DIRESA-L y, a partir de la fecha se asigna las funciones como Jefe de la Microrred de Lunahuana de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al M.C. Paulo Cesar Zerga Lazzarini; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral Nº 178-2017-U.RR.HH-OA-DE-SBS-CY-DIRESA-L y, a partir de la fecha se asigna las funciones como Jefe de la Microrred de Lunahuana de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al M.C. Paulo Cesar Zerga Lazzarini;

Que, la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Artículo 25º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74º prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 023-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nº 178-2017-U.RR.HH-OA-DE-SBS-CY-DIRESA-L de fecha 31 de Julio del 2017, a quien se le asignó las funciones como Jefe de la Microrred de Lunahuana de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la M.C. ALICIA YANET MOREYRA SANDOVAL, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones como Jefe de la Microrred de Lunahuana de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al **M.C. PAULO CESAR ZERGA LAZZARINI**, deseándose éxitos en su gestión.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 04 de Marzo del 2019

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscv.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JEFL/CMMB/ HWBD/AMJD
DISTRIBUCION:

- () Dirección Ejecutiva
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Administración
- () Asesoría Legal
- () Oficina de Inteligencia Sanitaria
- () Oficina de Salud Integral
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Presupuesto
- () Área de Legajo
- () Interesado
- () Archivo